

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado del Gobierno durante el mes de agosto.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos». Estableciendo el artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Al objeto de establecer la suplencia para el mes de agosto de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, del 2 al 12 de agosto de 2013, ambos inclusive, al Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.